

DECRETO ALCALDICIO N° 1420 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 1145
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

31 MAY 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 12.05.2023 que autoriza proceso de Licitación Pública para la ARRIENDO DE CARPA Y MOBILIARIO PARA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACION LABORAL: FERIA LABORAL PROGRAMA OMIL, ID N° 3656-98-L123.

El Memo N° 937 de fecha 31.05.2023 mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 12.05.2023 en virtud de falta de claridad en las bases con respecto a las especificaciones técnicas de la instalación de carpa para actividad del Programa OMIL se solicita a Ud. tenga a bien autorizar DEJAR SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 12.05.2023

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 12.05.2023, debido a falta de claridad en las bases con respecto a las especificaciones técnicas en instalación de carpa para actividad de programa OMIL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/JOS/LGE/TJS/DBB/dbb

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)

WALDO VALDIVIA MANTECINOS
ALCALDE